

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí; 11 de Diciembre de 2015.

ORDENANZA N° 425

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 106 y concordantes de la ley 10027 Y

CONSIDERANDO:

Que las primeras de las normas citadas explicitan que el Departamento Ejecutivo, estará a cargo de un Presidente Municipal y para casos concretos y especiales de un Vicepresidente Municipal.-

Que el art. 106 de dicha norma dispone la fijación de una remuneración mensual establecida por ordenanza, para el señor Presidente Municipal.-

Que en atención al nuevo período que se inicia corresponde fijar la misma, como también la del Vicepresidente quien cumplirá funciones como Presidente del Honorable Consejo Deliberante.-

Que es criterio, a tenor de la realidad económica y financiera, determinar el haber mensual del Presidente Municipal de Colonia Ayuí en la cantidad de siete (7) sueldos básicos de la categoría diez (10) del escalafón

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

municipal, el cuarenta por ciento (40%) de éste, imputables a gastos de representación y el cuarenta por ciento (40%) a gastos de función.-

En cuanto al Vice Presidente, fijar su haber en la cantidad de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría 10 del escalafón municipal, un cuarenta por ciento (40 %), de éste en concepto de gastos de representación.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

Artículo N° 1: FIJESE, el haber mensual del señor Presidente Municipal, en la cantidad de siete (7) sueldos básicos de la categoría (10) del escalafón municipal, con más el 40% de éste en concepto de gastos de representación y el 40%, imputables a gastos de la función y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la normativa legal citada supra.-

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Artículo 2°: FIJESE el haber del Vicepresidente, Presidente del Honorable Consejo Deliberante en la cantidad de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría cinco (10) del escalafón, con más el 40% de éste en concepto de gastos de representación.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE por Secretaría, de la presente al D.E.M., a sus efectos.-

Artículo 4°:DE FORMA